

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 39

El suscrito magistrado ponente deja constancia que el siguiente proyecto de decisión fueron aprobado junto con los magistrados integrantes de la Sala Penal EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA y NANCY AVILA DE MIRANDA providencias discutida y aprobada por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20-11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 .

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021- 0097	TEOFILO MANAJARRES TEHERAN	LEY 906 DEL 20004	SENTENCIA
2021-0112	EDWIN LEANDRO OSPINA VALENCIA	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA

Medellín, marzo 5 del 2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22b7c1e6ff04411e53b7bcb95d7e36170873f8f16ac08a30ea488b7e8f686ae5

Documento generado en 05/03/2021 10:39:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

AVISO No. 026

Por el cual se informa que el día cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de forma virtual la Sala de Mixta del Tribunal Superior de Antioquia, integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Edith Bernal Millán y Javier Enrique Castillo Cadena, proceden a estudiar el siguiente proyecto:

PROVIDENCIA 049

RADICADO : 2021-0246-1 (05440 40 89 001 2021 00087)
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA BENAVIDEZ MORALES
DEMANDADO : COLTEJER S.A.
ASUNTO : DEFINICIÓN DE COMPETENCIA EN ACCIÓN DE TUTELA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 026

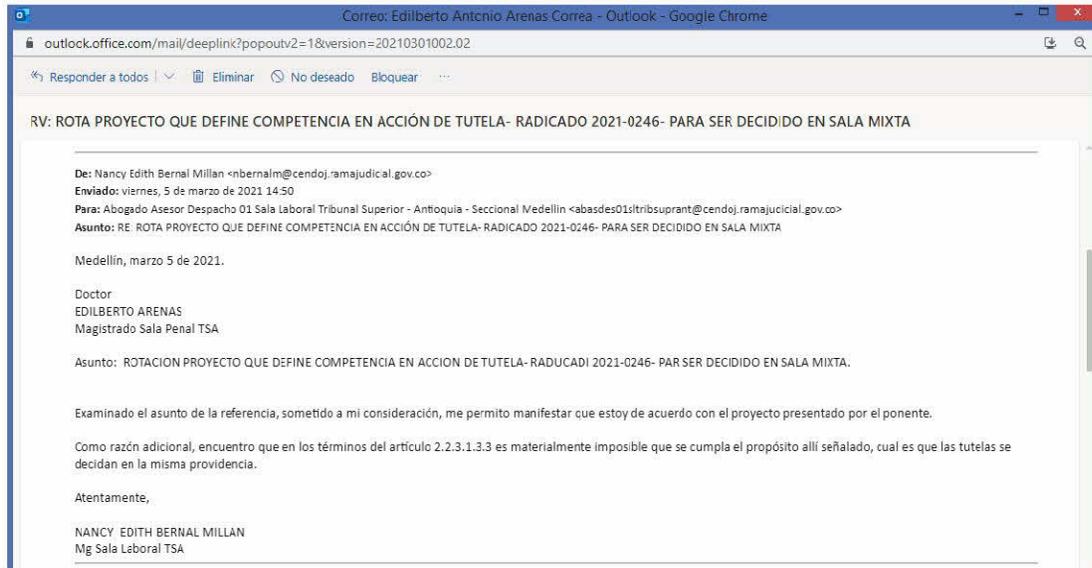
Medellín, el día cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Sala Mixta del Tribunal Superior de Antioquia integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*), Nancy Edith Bernal Millán y Javier Enrique Castillo Cadena, de manera virtual estudiaron el proyecto de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 049

RADICADO : 2021-0246-1 (05440 40 89 001 2021 00087)
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA BENAVIDEZ MORALES
DEMANDADO : COLTEJER S.A.
ASUNTO : DEFINICIÓN DE COMPETENCIA EN ACCIÓN DE TUTELA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado





Es de anotar que la aprobación del citado proyecto se realiza de manera virtual, en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, entre ellos el Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, art. 12, que para tal efecto dispuso:

“Artículo 12. Sesiones no presenciales. Las sesiones no presenciales de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán realizar por los medios técnicos de comunicación simultánea o remota dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para el efecto”.

AVISO VIRTUAL NÚMERO 40

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0215	ANGELIS CAROLINA MEDINA Y OTROS	LEY 906 DEL 2004	AUTO
2020-1183	JAN CARLOS RIVERA	Ley 906 del 2004	SENTENCIA

Medellín, marzo 5 del 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1269075b005f297570cf821666e30bbb02af3568ecb69c9c9c6eeceea5406028

Documento generado en 05/03/2021 10:44:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>